MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM:	2026-15238-0045	
Código BPIN – SECOP II:	**202600000016313**	
Proyecto:	**FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha inscripción:	**12 DE JUNIO DE 2026**	
Valor inscrito vigencia **2026**:	$	23.955.000,00
Valor inscrito vigencia **2027**:	$	0,00
Valor inscrito vigencia **2028**:	$	0,00
Valor total del Proyecto	**$**	**23.955.000,00**
Oficina responsable:	**Secretaria de Gobierno**	
Sector DNP	**Gobierno Territorial**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 4. Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento territorial.
SECTOR: 4.6. Gobierno Territorial.
PROGRAMA: 4.6.1. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
OBJETIVO: "Fortalecer las capacidades tecnológicas, logísticas y operativas de los organismos de seguridad y justicia, y al mismo tiempo promover la prevención social de la violencia, con el fin de garantizar un entorno más seguro; aumentar la convivencia ciudadana y mejorar la respuesta institucional ante las emergencias y la criminalidad.".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.** El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los quince (15) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyectó: Pablo Galvis – Profesional de Apoyo